



Apreciados doctores:

Remito información de interés relacionada con el sector.

MINVIVIENDA

- **Proyecto de decreto reglamenta esquemas diferenciales para servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales**

MinVivienda--ProyectoDecreto--2015-N

Disponibles hasta el 24 de noviembre de 2015, enviar comentarios al correo abernal@minvivienda.gov.co

“Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es definir esquemas diferenciales para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y para el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional, en armonía con las disposiciones de ordenamiento territorial. Los esquemas diferenciales previstos en este decreto se sustentan en las condiciones particulares de abastecimiento de agua para consumo humano, de manejo de las aguas residuales domésticas y residuos sólidos domésticos, derivadas de los usos del suelo rural definidos en el artículo 33 de la Ley 388 de 1997”.

[Ver archivo.](#)

SUPERSERVICIOS.

- **Superservicios no se puede pronunciar frente a proyectos de acuerdo municipales**

SuperServicios--Concepto--2015-N

“Hechas estas precisiones, ha de indicarse que no es posible para esta Oficina Asesora Jurídica emitir concepto jurídico en relación con el proyecto de acuerdo municipal al que hace referencia su consulta, puesto que de llegar a hacerlo supondría el ejercicio de la calidad de juez y parte, en tanto que esta entidad vigila y controla “...el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, en cuanto el cumplimiento afecte en forma directa e inmediata a usuarios determinados; y sancionar sus violaciones, siempre y cuando esta función no

sea competencia de otra autoridad", de acuerdo con el numeral 1 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994".

[Ver archivo](#)



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.
(57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co